



COPIA

Guatemala 03 de marzo 2,017
OFICIO SIE-DF-083-2017

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
NO APLICA
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.
ADJUNTO AL PRESENTE

Sin otro particular me suscribo atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECEPCION DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPUBLICA

06 MAR 2017

10:22



COPIA

Guatemala 03 de marzo 2,017
OFICIO SIE-DF-084-2017

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. **ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente



Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





COPIA

Guatemala 03 de marzo 2,017
OFICIO SIE-DF-085 2017

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
NO APLICA
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.
ADJUNTO AL PRESENTE

Sin otro particular me suscribo atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECEPCIÓN DE
CONGRESO DE

06 MAR 2017

10-31

EJECUCION-FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,016

Formulario: DTP-Informe Gestión-02
 Fecha: 31/12/2016

(4) Estructura		(5) Nivel		(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas			(10) % de Ejecución
Pg	Sp	Fy				Código	Descripción	Inicial	Vigente	Ejecutada	
62	00	00	04	01	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	2303	Documento	94	167	149	89.22%
62	00	00	04	02	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	2303	Documento	94	167	135	80.84%
62	00	00	04	03	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	269	154	90	58.44%
Ultima Linea											



Firma y Sello
 Miguel Ángel Castellanos
 Director General de Inteligencia Financiera
 Presidencia de la República

EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,016

Formulario: DTP-Informe de Gestion-03
 Fecha: 31/12/2016

(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
Pg	Sp						
62	00	00	14,792,286.00	2,392,865.00	17,185,151.00	5,928,428.29	34.50%
62	00	00	4,595,656.00	-2,859,818.00	1,735,838.00	676,468.21	38.97%
62	00	00	837,674.00	-151,641.00	686,033.00	79,233.29	11.55%
62	00	00	208,670.00	5,959.00	214,629.00	8,306.00	3.87%
62	00	00	1,565,714.00	385,213.00	1,950,927.00	481,262.59	24.67%
62	00	00	0.00	132,231.00	132,231.00	0.00	0.00%
Total:			22,000,000.00	-95,191.00	21,904,809.00	7,173,698.18	32.75%



* Programa o categoría equivalente.

ANALISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES

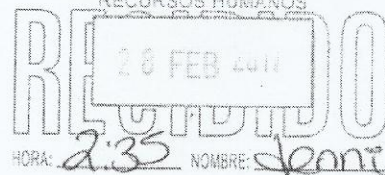
(Per programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 31/12/2016
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,016

(4) Estructura		(5) Descripción de la Categoría Programática		(6) Analisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
Pg	Subp	Py		
62	00	00	Servicios Personales	Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 " Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 34.50%, derivado del los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesionales 029 y el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2,016, gestiones que fueron debidamente aprobadas:
62	00	00	Servicios no Personales	En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó una ejecución del 38.97% derivado del pago de gastos importantes e indispensables para el funcionamiento de esta Secretaría, tales como: servicios médicos, servicios jurídicos, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcantarillado, mantenimiento de elevadores, internet, telefonía fija y móvil, licencias de software y energía eléctrica
62	00	00	Materiales y Suministros	En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 11.55% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina, papel de oficina, materiales de limpieza, necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.



SIE
7-
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN No. D-2017-0190
REF. DTPR-DI /2017-058, EXPTE. 2017-6028-SIE

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para seis (06) servidores públicos de primer ingreso, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijan a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06) y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un período de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio SIE-DESP-045-2017 de fecha 31 de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización para que a seis (06) miembros del personal que labora en esa Secretaría, les sea asignado complemento personal al salario (Renglón presupuestario 012);

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 185 de fecha 07 de febrero de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que se evalúe la solicitud realizada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, manifestando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la misma deberá ser financiada con el presupuesto



de egresos vigente de dicha Secretaría, conforme lo indica el Dictamen número 06-2017 de fecha 30 de enero de 2017 de la citada Entidad;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo indicado, se ha determinado mediante las evaluaciones del desempeño ordinarias y extraordinarias adjuntas al expediente de mérito, que los servidores públicos involucrados han desarrollado sus tareas dentro de los parámetros necesarios y mostrado interés en el cumplimiento de sus labores, obteniendo una puntuación aceptable, lo que coadyuva al desarrollo de los objetivos de esa Secretaría, además de haber sido declarados como empleados regulares, razón por la que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada, ya que con ello se les incentiva a que continúen brindando un valor agregado en su trabajo.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para seis (06) servidores públicos, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes dependencias de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en los montos que se consignan en cuadros adjuntos que son parte de esta Resolución;
- 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;
- 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito;
- 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desempeñan;
- 5) En los casos en los que se solicita asignación de complemento personal al salario a las personas que tomaron posesión del cargo transcurridos seis (06) meses o más sin que exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en lugar de la evaluación del desempeño mensual la evaluación extraordinaria y en todos los casos, la declaración de empleado regular a que se



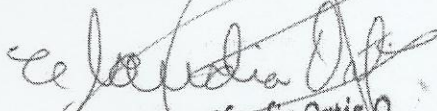
RESOLUCIÓN No. D-2017-0190
REF. DTPR-DI/2017-058

HOJA No. 3
EXPTES. 2017-6028-SIE

refieren los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, 6) **VIGENCIA:** la fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del uno de marzo de dos mil diecisiete (01-03-2017).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.



Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
 (Reemplazo de gasto 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

RENGLÓN DE GASTO 011: Personal permanente

No. De puestos	Código de puesto	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC					
		Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Y Especialidad	INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.	Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, Y Especialidad	INICIAL Q.	BONO MONETARIO Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.
01	439619	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL JUTIAPA 2017-11130016-241-00-2201-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) WALFRED AUGUSTO PENAGOS LOPEZ	4,449.00	1,800.00	0.00	6,249.00	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL JUTIAPA 2017-11130016-241-00-2201-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) WALFRED AUGUSTO PENAGOS LOPEZ	4,449.00	1,800.00	1,800.00	8,049.00
02	439480	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SAN MARCOS 2017-11130016-241-00-1201-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) FABOLA VIOLETA CASTILLO BARRIOS	4,449.00	1,800.00	0.00	6,249.00	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SAN MARCOS 2017-11130016-241-00-1201-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) FABOLA VIOLETA CASTILLO BARRIOS	4,449.00	1,800.00	1,800.00	8,049.00
03	439617	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL IZABAL 2017-11130016-241-00-1801-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) OLIVER ALFONSO GONZÁLEZ QUIROCA	4,449.00	1,800.00	0.00	6,249.00	DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL IZABAL 2017-11130016-241-00-1801-0000-28-62-00-000-001-000-011-00001 PROFESIONAL JEFE III (5070) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) OLIVER ALFONSO GONZÁLEZ QUIROCA	4,449.00	1,800.00	1,800.00	8,049.00
04	438406	DIRECCIÓN DE ASUNTOS COYUNTURALES 2017-11130016-241-00-0101-0012-28-62-00-000-002-000-011-00016 PROFESIONAL I (5010) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) ELKA MILENA GÁLVEZ GARCÍA	3,295.00	1,800.00	0.00	5,095.00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS COYUNTURALES 2017-11130016-241-00-0101-0012-28-62-00-000-002-000-011-00016 PROFESIONAL I (5010) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) ELKA MILENA GÁLVEZ GARCÍA	3,295.00	1,800.00	1,800.00	6,895.00
05	439354	DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES 2017-11130016-241-00-0101-0011-28-62-00-000-002-000-011-00012 PROFESIONAL I (5010) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) LUIS ALBERTO AVILA RAMIREZ	3,295.00	1,800.00	0.00	5,095.00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES 2017-11130016-241-00-0101-0011-28-62-00-000-002-000-011-00012 PROFESIONAL I (5010) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) LUIS ALBERTO AVILA RAMIREZ	3,295.00	1,800.00	1,800.00	6,895.00



RESOLUCIÓN No. D-2017-0190
 REF. DTPR-DI/2017-058
 EXPTE. Nos. 2017-6028-SIE



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
 (Renglón de gasto 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

REGLÓN DE GASTO 011: Personal permanente
 SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC

No. de Puestos	Código de puesto	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
		Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.	Unidad Administrativa Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL Q.	COMPLEMENTO PERSONAL Q.	TOTAL Q.
06	438920	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO 2017-11130016-241-00-0101-0002-28-62-00-000-000-011-00022	2,604.00	0.00	3,604.00	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO 2017-11130016-241-00-0101-0002-28-62-00-000-000-011-00022	2,604.00	1,000.00	4,604.00
		ASISTENTE PROFESIONAL JEFE (9760) Especialidad: Administración (0007) LUISA FERNANDA CÁMBARA QUINTANILLA ***** ULTIMA LINEA *****				ASISTENTE PROFESIONAL JEFE (9760) Especialidad: Administración (0007) LUISA FERNANDA CÁMBARA QUINTANILLA ***** ULTIMA LINEA *****			

ELABORADO:

Lic. Alejandro Raúl Flores López
 Dirección Técnica de Puestos
 y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:

Licda. Ana Claudia Ortiz O.
 Subdirectora
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



APROBADO:

Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

72 folios

PROVIDENCIA NÚMERO:

185 FECHA: 07 FEB 2017

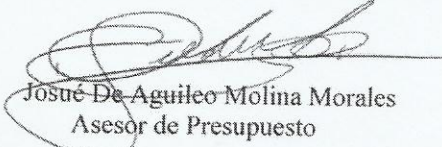
ASUNTO: LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA SEIS (6) TRABAJADORES DE ESA SECRETARÍA, BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

Oficio número SIE-DESP-045-2017 de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado de fecha 31 de enero de 2017. Registro número 2017-8898 de fecha 07 de febrero de 2017.--

Atentamente se traslada la presente diligencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, se sirva evaluar lo solicitado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, relacionado con la asignación de complemento personal al salario, para seis (6) trabajadores bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, conforme detalle incluido en el expediente de mérito.


Cabe indicar, que la presente solicitud cuenta con el aval de la autoridad nominadora y la misma deberá ser financiada con el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, conforme lo indica el Dictamen número 06-2017 de fecha 30 de enero de 2017, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. La anuencia de la viabilidad financiera otorgada, no constituye la autorización de la asignación del complemento personal requerido, el cual debe ser aprobado por la Onsec con base en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría en mención la presente gestión.

Elaboró:


José De Aguilero Molina Morales
Asesor de Presupuesto


Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica de Presupuesto

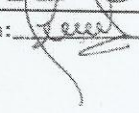
Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Roger Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

RECIBIDO
08 FEB. 2017

c.c. Departamento de Recursos Humanos y de Presupuesto
de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado

Hora: 10:00 Firma: 

ERRB/jmm

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt